MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 16-12-2022 12:42
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0017559 Fol:1 Anex:1 FA:31
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 340 - DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / EUGENIA MARCELA TOVAR ROMERO
ASUNTO TERCER INFORME FINAL 2022 SEGUIMIENTO ESPECIAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1239 DE 2020
OBS
2022IE0017559

PARA: EUGENIA MARCELA TOVAR ROMERO
Cargo: Directora de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Tercer Informe Final 2022 Seguimiento Especial Convenio Interadministrativo 1239 de 2020

Cordial saludo Dra. Marcela,

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley No. 87 de 1993, y en desarrollo del rol de Seguimiento, Verificación y Evaluación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, Decreto Nacional 403 del 2020, y conforme a lo dispuesto en el PAAI correspondiente a la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el pasado 28 de enero de 2022, en lo relacionado con el acompañamiento especial al Convenio 1239 de 2020, suscrito entre Ministerio del Deporte y el Municipio de Girón - Santander, remito el tercer informe final 2022, el cual contiene las oportunidades de mejora identificadas con el fin de prevenir la materialización de posibles riesgos vinculados con temas jurídicos, financieros y técnicos.

Sin otro particular,

ANDRES GALVIS PINEDA
Cargo: Jefe Oficina Control Interno (E)

Anexos: : Informe Final PDF en treinta y un (31) folios.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera, Yesid Fernando Santoyo Romero y Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Contratistas OCI

Revisó:
ANDRES GALVIS PINEDA
16-12-2022 12:42

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte – "*Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica*".

Responsable Unidad Auditable: Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Objetivos: Identificar oportunidades de mejora y recomendaciones tempranas que permitan ejecutar el Convenio 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Girón – Santander.

Alcance de la Auditoría: Comprende el desarrollo de las actividades ejecutadas en desarrollo del Convenio 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte y el Municipio de Girón – Santander, en los aspectos Técnicos, Financieros y Jurídicos entre el 12 de julio y el 30 de noviembre de 2022.

Criterios de la Auditoría:

- **Constitución Política de Colombia**, artículos 123 y 209.
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículos aplicables a la materia.
- **Ley 762 de 2002**, Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad"
- **Ley Estatutaria 1618 de 2013**, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", artículos aplicables a la materia.
- **Ley 1145 de 2007**, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
- **Ley 1346 de 2009** Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".
- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", artículos aplicables a la materia.
- **Ley 1618 de 2013** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Ley 1952 del 2019**: "por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario." artículos 38, 39 y 86.
- **Decreto Nacional 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

- **Decreto Nacional 1853 de 2015** "Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación".
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, "*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*
- **NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.**
- **NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.**
- **NTC-5610.** Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.
- **NTC-4201.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- **NTC-4279.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- **NTC-4143.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios puntos rampas fijas.
- **NTC-1641** Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y Clasificación.
- **NTC-1642** Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- **NTC-1735** Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.
- **Decreto 943 de 2018.** *"Por el cual se modifica y adiciona la Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público"*
- **Manual de Escenarios Deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.**
- **NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3 /** Protección contra rayos.
- **Resolución Interna N° 1616 del 17 de septiembre de 2019** "Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución".
- **Manual de Contratación MINDEPORTE** / Versión 4 / CÓDIGO: BS-MN-002/ 17/Dic/2020
- **Manual de Supervisión e interventoría** (código BS-MN-003) versión 1.
- **Procedimiento Contratación Directa** BS-PD-009, versión 2.
- **Procedimiento Liquidación de convenios** y/o Contratos BS-PD-011, versión 1.
- **Procedimiento Planeación Contractual** BS-PD-001, versión 2.
- **Indicador(es), mapas de riesgos** y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes
- **Resolución Mindeporte** No. 000894 DEL 11 DE JULIO DEL 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte"
- **Resolución N°001757 del 12 de noviembre de 2021** "Por medio de la cual se deroga la Resolución 1996 de 2019, "*Por la cual se reglamenta el trámite interno de las*

peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte", y se establece el reglamento interno para el trámite de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte"

- **Procedimiento recepción, trámite y seguimiento de peticiones**, CÓDIGO: SI-PD-014 VERSIÓN: 7 FECHA: 24/Dic/2021

Limitaciones: No se presentaron por parte del proceso auditado.

Equipo Auditor:

- Wilfredo Salazar Rivera., Administrador de Empresas - Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil – Contratista Oficina de Control Interno.
- Fernando Santoyo Romero, Abogado Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- **Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- **Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- **Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- **Revisión selectiva:** Verificación de la información requerida por la OCI a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND.
- **Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- **Análisis:** Estudio de la conformación de partidas contables a nivel específico.

3. METODOLOGÍA

Para el presente informe el equipo Auditor verificó los documentos y publicaciones en las plataformas SECOP I, SECOP II, SIIF NACIÓN y la información facilitada por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante la supervisión del convenio, en las etapas precontractual y contractual; para ello se solicitó mediante Memorando No 2022IE0014459 del 08/11/2022 a la DRHSND.

- *Acciones realizadas en virtud de las recomendaciones y oportunidades de mejora en virtud del informe No 2022IE0008368 del 17/07/2022*

- *Estado actual del convenio interadministrativo No. 1239 de 2019 y sus contratos derivados (Obra).*
- *Copia digitalizada de Informes de Supervisión del Convenio 1239 de 2020, desde 17/07/2022 a la fecha.*
- *Copia digitalizada de las actas de Comité Operativo, desde 17/07/2022 a la fecha.*
- *Copia digitalizada de los informes de gestión presentados por el ente territorial desde 17/07/2022 a la fecha.*
- *Copia digitalizada de los informes semanales y mensuales presentados por la interventoría a la fecha.*
- *Se reitera nuevamente la solicitud de aclaración respecto de la razón por la cual el primer desembolso se realizó 6 días posteriores al pago realizado correspondiente al segundo desembolso.*
- *Soporte de constitución de reserva presupuestal por parte del ente territorial a 31 de diciembre de 2021, por el monto de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte correspondiente a dicha vigencia.*
- *Extractos y Conciliaciones Bancarias de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2022 de la cuenta de ahorro donde se depositaron los aportes realizados por el Ministerio del Deporte al Municipio de Girón – Convenio 1239-2020.*
- *Copia de los soportes de transferencias realizadas a la cuenta del Tesoro Nacional, correspondiente a los rendimientos financieros generados en la cuenta en donde se administran los recursos objeto del Convenio para los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2022.*
- *Relación y soportes de los cargos aplicados a la cuenta de ahorro donde se depositaron los aportes realizados por el Ministerio del Deporte al Municipio de Girón – Convenio 1239-2020 de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2022, (donde se visualice, fecha del giro, nombre del beneficiario y concepto del pago).*
- *Extractos, conciliaciones bancarias e informes de gestión y/o rendición de cuentas que haya remitido la Fiduciaria sobre el contrato suscrito para el manejo del anticipo, desde su constitución hasta el 31 de octubre de 2022.*
- *Copia de los soportes de transferencias realizadas a la cuenta del Tesoro Nacional, correspondiente a los rendimientos financieros generados en el Patrimonio Autónomo administrado por la Sociedad Fiduciaria, desde su constitución hasta el mes de octubre de 2022.*
- *Comprobante de egreso donde se visualicen los pagos de la Sociedad Fiduciaria al Contratista de obra.*
- *Comprobante de egreso donde se visualicen los pagos por parte del ente ejecutor al Contratista de obra.*
- *Estado actual de la ejecución del contrato derivado de obra y copia de los actos celebrados en cumplimiento del convenio.*
- *Estado actual de los compromisos del Ente Ejecutor, respecto las obras de estabilización del terreno.*
- *Disponibilidad del expediente del convenio actualizado*.

Mediante respuesta a través del Memorando No. 2022IE0015010 del 15/11/2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte-DRHSND, se manifestó adjuntando la información requerida. (Ver Anexo No. 1)

A continuación, se realiza seguimiento de las oportunidades de mejora, producto de los informes de seguimiento especial al Convenio Interadministrativo 1239 de 2020.

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
1	2021IE0004216	1/07/2021	OM-ATC-01-2020 Etapa de Maduración del Proyecto	El convenio en mención, a la fecha de la presente evaluación (31-mayo-2021) no cuenta con la etapa III de maduración del proyecto, circunstancia que no permite suscribir el acta de inicio, y por consiguiente iniciar la etapa de ejecución del proyecto.	El proyecto se encuentra madurado en Fase III
2	2021IE0004216	1/07/2021	OM-ATC-02-2020 Ejecución Presupuestal	El valor correspondiente al primer desembolso del convenio se encuentra en reserva presupuestal de la vigencia 2021, la cual fenece a 31 de diciembre de 2021; por consiguiente, el no agilizar el inicio de ejecución del Convenio, podría materializarse el fenecimiento o pérdida de dichos recursos y posible constitución de pasivos exigibles de vigencia expirada, aspecto que puede conducir a responder tanto disciplinaria como fiscal afectando la imagen institucional.	Al corte del presente informe, se han desembolsado $25.510.983.470,00, equivalente al 90% del valor del Convenio.
3	2021IE0007528	25/10/2021	OM-ATC-01-2021 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP 2	Las entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 1014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, "para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato"; es por ello que verificada la información publicada en SECOP correspondiente al Convenio 1239 de 2020, no se evidencian informes o actas correspondientes al desarrollo de los comités operativos con la periodicidad dispuesta en la cláusula 8 del convenio; tampoco se ve reflejada el acta de Comité de Contratación en donde se haya sometido a revisión y aprobación del Convenio, por lo cual es necesario que desde la supervisión tramité y de cumplimiento a estas disposiciones.	A corte 14/12/22 se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo Nº.1239 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos.
4	2021IE0007528	25/10/2021	OM–ATC–02– 2021 PRORROGA CONTRATO Y VIGENCIA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	Una vez revisado el contenido de la garantía, se verificó que esta NO se ajusta a lo exigido, ya que conforme a lo dispuesto en la cláusula 12 del convenio, el ente ejecutor se obliga a constituir una garantía a favor del Ministerio del Deporte consistente en una póliza de cumplimiento cuya vigencia cubra plazo de ejecución del Convenio y SEIS (6) meses más, es decir bajo el entendido que el inicio del	A corte 14/12/22 se evidenció el cumplimiento de esta oportunidad de mejora

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
				convenio se materializó el 1 de octubre del 2021, el plazo de ejecución varia ostensiblemente, lo cual obliga a prorrogar el contrato y por ende la garantía de cumplimiento con las formalidades para tal fin, ya que la expedición se realizó el 17/02/2021.	
5	2021IE0007528	25/10/2021	OM–ATC–03– 2021 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (REITERATIVA)	El valor correspondiente al primer desembolso del convenio se encuentra en reserva presupuestal de la vigencia 2021, la cual fenece a 31 de diciembre de 2021; asimismo el presupuesto correspondiente a la vigencia actual, por consiguiente, el no agilizar el inicio de ejecución del Convenio, podría materializarse el fenecimiento o pérdida de dichos recursos y posible constitución de pasivos exigibles de vigencia expirada y la constitución de reserva presupuestal para la vigencia 2022, aspectos que pueden llegar a responder tanto disciplinaria como fiscalmente con probable afectación de imagen institucional.	Al corte del presente informe, se han desembolsado $25.510.983.470,00, equivalente al 90% del valor del Convenio.
6	2021IE0007528	25/10/2021	OM–ATC–04– 2021 CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en proceso de maduración en Fase III y que el municipio de Girón adjudico contrato derivado de obra 100 de 2021, cuyo objeto es: “Construcción complejo deportivo en el sector La Meseta del municipio de Girón, Santander”, se hace necesario que El Ministerio del Deporte realice proceso de contratación de la Interventoría para el convenio y contrato derivado, con el fin de evitar retrasos en la ejecución del convenio.	Se celebro Contrato de Interadministrativo No. COI 1364 de 2021, el 24 de marzo de 2022, con FINDETER. y FINDETER genero contrato derivado al Consorcio INTER-DEPORTES por medio de contrato No. No. 3-1-102452-COI-1364-05
7	2022IE0003804	26/04/2022	OM-ATC-01-2022 Traslado de Rendimientos Financieros a la Nación	Los rendimientos financieros generados en la cuenta ahorro Bancolombia N°796-000013-XX a cargo del Ente Territorial, para los periodos comprendidos entre diciembre de 2021 a febrero de 2022 ascienden a $35.764.474,71. De los cuales, se evidencia a la fecha del presente seguimiento que el Municipio de Girón-Santander ha consignado la totalidad de los rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional, no obstante, la fecha de consignación se realizó posterior a los diez (10) días hábiles del mes siguiente al periodo objeto del cálculo. Situación que incumple lo dispuesto en el artículo 2.3.5.6 del Decreto. 1853 de 2015, “Traslado de rendimientos financieros a la Nación. El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio	Al corte del presente informe, se evidencia que el traslado de los rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional, para el periodo marzo – noviembre de 2022, se ha realizado dentro de los tiempos definidos normativamente.

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
				de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10°) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo", así como lo indicado en el numeral 22, de la cláusula 9, del Convenio Interadministrativo, No 1239 DE 2020. "Dando cumplimiento al artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el Ente Ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional, los rendimientos financieros, a más tardar dentro del décimo (10°) día hábil del mes siguiente al periodo objeto de cálculo. Lo anterior, sin perjuicio de lo contemplado sobre rendimientos financieros para la realización de los desembolsos por parte de Mindeporte. (…)".	
8	2022IE0003804	26/04/2022	OM-ATC-02-2022 Publicación de documentos en la plataforma SECOP II OM – BS– 01 - 2022 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP II.	Se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo Nº.1329 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos, Solicitudes de modificación. Lo anterior teniendo en cuenta que las Entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 1014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, "para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato";	A corte 14/12/22 se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo Nº.1239 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos.
9	2022IE0003804	26/04/2022	OM-ATC-03-2022 Cumplimiento de las funciones del manual de supervisión e interventoría del MINDEPORTE	Teniendo en cuenta que el día 30 de diciembre de 2020, las partes suscribieron el convenio interadministrativo No. 1239-2020, se evidencia que pasados 9 meses, el día 1 de octubre de 2021, se suscribió el acta de inicio, y que a la fecha 8 de abril del 2022, no se ha ejecutado el objeto del contrato el cual es la "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", tampoco se evidencia el cronograma el cual conforme a las obligaciones o compromisos a cargo del Ente Ejecutor contenidos en la cláusula 9 numeral 31, "A partir de la suscripción del acta de inicio, ente ejecutor se compromete a ejecutar el cronograma contenido en el proyecto (…)"; a pesar de	A corte 14/12/22 se evidenció el cumplimiento parcial de esta oportunidad de mejora, ya que no hay acciones contundentes para dar estricta ejecución al del contrato y falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo Nº.1239 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos.

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
				ello el MINDEPORTE ha desembolsado el 90% de los recursos, frente a un 0% de ejecución de obra. En ese orden de ideas, a 8 de abril del 2022, han transcurrido más de 15 meses de suscrito el Convenio interadministrativo, el cual se encuentra en ejecución sin que se evidencien acciones de control para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, las cuales deben ser impulsadas por parte de la supervisión.	
10	2022IE0003804	26/04/2022	OM-ATC-04-2022 Garantizar la interventoría del contrato de obra	En la revisión del expediente, no es posible determinar la trazabilidad de la solicitud de trámite del contrato de Interventoría del Convenio Interadministrativo, siendo una obligación contractual a cargo del MINDEPORTE, y de obligatorio cumplimiento, situación que puede llevar a generar un impacto negativo en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que no será posible adelantar obras, si no se cuenta con el acompañamiento y supervisión técnica de la Interventoría en los componentes jurídicos, técnicos y administrativos del proyecto.	Se celebro Contrato de Interadministrativo No. COI 1364 de 2021, el 24 de marzo de 2022, con FINDETER. y FINDETER genero contrato derivado al Consorcio INTER-DEPORTES por medio de contrato No. No. 3-1-102452-COI-1364-05
11	2022IE0003804	26/04/2022	OM-ATC-05-2022 Vigencia Licencia de Construcción	La licencia de construcción para el proyecto denominado “Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta Del Municipio de Girón Santander”, fue otorgada por la Curaduría Urbana No. 2 del municipio, mediante resolución No. 68307-2-20-0772, con una vigencia de 24 meses a partir del día 29 de enero de 2021. Se tiene estimado para el desarrollo de la construcción del proyecto un término de 15 meses y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha iniciado las obras, se debe realizar proceso de solicitud de prórroga de la licencia de construcción, dentro de los términos de tiempo establecidos por la Curaduría Urbana. De igual manera se debe tener en cuenta que la licencia de construcción puede ser prorrogada por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses.	No se evidencia a la fecha proceso de solicitud de prorroga de la Licencia de Construcción. Al respecto se dio traslado al municipio de Girón, mediante comunicación radicado N° 2022EE0020174 del 29 de julio de 2022de las recomendaciones y oportunidades de mejora avizoradas por la Oficina de Control Interno. En dicha comunicación adicionalmente se efectuaron los correspondientes requerimientos referentes a la culminación urgente de la etapa de maduración de los estudios y diseños para el pronto inicio de las obras, las advertencias de la OCI respecto a eventuales variaciones de precios de materiales y garantizar

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
					por parte del municipio el financiamiento del proyecto, la vigencia de licencia de construcción y la constitución de la reserva presupuestal. Se adjunta copia de la comunicación N°2022EE0020174 remitida al municipio de Girón.
12	2022IE0003804	26/04/2022	OM-ATC-06-2022 Programación de Obra	La programación de las obras de estabilización del terreno requeridas para mitigar el riesgo de remoción en masa, deben articularse con la programación de obra de la Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta del Municipio de Girón Santander, teniendo en cuenta que pueden condicionar el inicio de algunas actividades y la estabilidad de estas.	Se encuentran en ejecución tanto el contrato de obra derivado del convenio como el contrato de estabilización de taludes. En los informes de Interventoría y los de supervisión del convenio, no se evidencian alertas respecto a debilidades en el desarrollo de la programación de obra, la cual presenta avance respecto lo programado.
13	2022IE0003804	26/04/2022	OM-ATC-07-2022 Emisión de concepto técnico en etapa de revisión del proyecto	Dentro del análisis realizado al proceso de revisión del proyecto y emisión de concepto técnico sectorial, se evidencian debilidades frente al tiempo que tardo la maduración del proyecto a fase III y el concepto Técnico. Se evidencia que el proceso de maduración del proyecto tuvo una duración de 12 meses a partir de la firma del convenio la cual se realizó el 25 de diciembre de 2020 y se dio Concepto Técnico Sectorial por parte del Ministerio del Deporte el día 9 de diciembre de 2021. En la revisión técnica del proyecto se evidencia debilidad frente a las actividades de estabilización del terreno, necesaria para poder dar inicio a algunas actividades propias del contrato derivado de obra, y que condicionan la estabilidad del escenario deportivo. Se indica que estas obras están a cargo de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres – UNGRD, pero no se tiene en cuenta la implicación negativa que puede llegar a tener los retrasos en la ejecución o la no ejecución de la estabilización del terreno, aumentando el riesgo de materializarse un posible incumplimiento por el no cumplimiento del alcance del convenio.	Se está realizando proceso de generación de nuevos formatos para revisión de proyectos, por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
14	2022IE0008368	19/07/2022	OM-ATC-01-2022 Constitución de Reserva Presupuestal	No se evidenció el soporte de la constitución de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2021 por parte del Municipio de Girón – Santander, por el monto total de los recursos desembolsados por Mindeporte ($25.510.983.470), lo cual podría ocasionar posible fenecimiento de recursos, por tratarse de reservas presupuestales, tal como se indica en el Decreto N°1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. "Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán."	Al cierre del presente informe, no se evidencia el soporte respectivo a la constitución de la Reserva Presupuestal a 31 de diciembre de 2021 por parte del Ente Ejecutor.
15	2022IE0008368	19/07/2022	OM-ATC-02-2022 Publicación de documentos en la plataforma SECOP II (REITERADA)	Se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo Nº.1329 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos, Solicitudes de modificación. Lo anterior teniendo en cuenta que las Entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 1014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, "para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato";	A corte 14/12/22 se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo Nº.1329 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos.
16	2022IE0008368	19/07/2022	OM-ATC-03-2022 Cumplimiento de las funciones del manual de supervisión e interventoría del MINDEPORTE (REITERADA)	A 12 de julio del 2022, han transcurrido más de 19 meses de suscrito el Convenio interadministrativo, el cual se encuentra en ejecución, sin que se evidencien acciones de control efectivas ante un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, que si bien se han tenido presentes como "Alertas" en los informes mensuales de supervisión, no existe trazabilidad de su traslado efectivo al Ordenador del Gasto con el fin que se inicien las acciones legales correspondientes, de ser el caso.	A corte 14/12/22 se evidenció el cumplimiento parcial de esta oportunidad de mejora, ya que no hay acciones contundentes para dar estricta ejecución al del contrato y falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo Nº.1239 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
					de supervisión autorizando pagos.
17	2022IE0008368	19/07/2022	OM-ATC-04-2022 Vigencia Licencia de Construcción (REITERADA)	Se reitera la oportunidad de mejora de la vigencia de la licencia de construcción, teniendo en cuenta que, para el proyecto denominado "Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta Del Municipio de Girón Santander", la licencia fue otorgada por la Curaduría Urbana No. 2 del Municipio, mediante resolución No. 68307-2-20-0772, con una vigencia de 24 meses a partir del día 29 de enero de 2021. Se tiene estimado para el desarrollo de la construcción del proyecto un término de 15 meses y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado inicio a las obras, se debe realizar proceso de solicitud de prórroga de la licencia de construcción, dentro de los términos de tiempo establecidos por la Curaduría Urbana. De igual manera se debe tener en cuenta que la licencia de construcción puede ser prorrogada por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses, lo cual permitiría un término de tiempo máximo de ejecución del proyecto, hasta el 29 de enero de 2024.	Al respecto se dio traslado al municipio de Girón, mediante comunicación radicado N° 2022EE0020174 29 de julio de 2022 de las recomendaciones y oportunidades de mejora dadas por la Oficina de Control Interno. En dicha comunicación adicionalmente se efectuaron los correspondientes requerimientos referentes a la culminación urgente de la etapa de maduración de los estudios y diseños para el pronto inicio de las obras, las advertencias de la OCI respecto a eventuales variaciones de precios de materiales y garantizar por parte del municipio el financiamiento del proyecto, la vigencia de licencia de construcción y la constitución de la reserva presupuestal. Se adjunta copia de la comunicación N° 2022EE0020174 del 29 de julio de 2022 remitida al municipio de Girón.
18	2022IE0008368	19/07/2022	OM-ATC-05-2022 Incidencia de la variación del costo de materiales	Los costos de los materiales han sufrido variaciones considerables en los últimos años, las cuales pueden llegar a afectar el desarrollo del proyecto "Construcción complejo deportivo en el sector la Meseta del Municipio de Girón Santander", así como las variaciones del precio del dólar y el crecimiento anual del precio del acero para la construcción, el cual superó el 50% a lo largo del año 2021, y se proyecta una variación anual del 43% al cierre del año 2022, lo que puede llegar a generar un posible riesgo de desfinanciamiento.	Mediante radicado No. 2022EE0020174 del 29 de julio de 2022, se da traslado al Ente ejecutor, generando la alerta correspondiente.

Aspectos Técnicos

A continuación, se presenta resumen del estado actual del convenio 1239 de 2020 y el contrato de obra derivado No. 100 de 2021.

Tabla 1. Resumen del convenio interadministrativo y su estado actual

Convenio No. 1239 de 2020 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO GIRÓN, SANTANDER, para la ejecución del proyecto denominado *"CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER"*		
Departamento	Santander	
Municipio	Girón	
Contratante	Alcaldía Municipal de Girón	
Valor Inicial	$ 28.345.537.189	
Aporte Ministerio	$ 28.345.537.189	
Aporte Ente Territorial	$ 0	
Adición Ente territorial	$ 0	
Valor Total con adición	$ 0	
Estado Contractual	En ejecución	
Avance Proyecto	**Proyectado**	0,16 %
	Ejecutado	1,59 %
	Avance	1,43 %
Estado y Modificaciones		

Suscripción del Convenio: 25 de diciembre de 2020
Número Proceso SECOP II: CD-1015-2020
Duración del convenio: 16 meses
Fecha de Terminación inicial Etapa 1: 31 de diciembre de 2020
Fecha de Terminación Etapa 1: 9 de diciembre de 2021
Fecha Acta de Inicio: 1 de octubre de 2021
Fecha de Terminación Convenio: 31 de enero de 2023
Valor del Convenio: $28.345.537.189

Póliza No. 3001843
Expedición póliza: 17/02/2021
Vigencia Póliza: desde 17/02/2021 hasta 17/12/2022

Licencia de Construcción:
Resolución No. 68307-2-20-0772 29012021
Fecha de Expedición: 29 de enero de 2021
Vigencia: Veinticuatro (24) meses
Prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses.

- No se evidencian soportes de proceso de renovación de Licencia de Construcción.

Contrato Derivado: Contrato de Obra No. 100 de 2021
Contratante: de Girón
Contratista: Consorcio Deportivo La Meseta
Plazo: Quince (15) meses
Valor: Veintiocho mil trescientos treinta millones doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 28.330.298.377,62)
Objeto: Construcción complejo deportivo en el sector La Meseta del Municipio de Girón Santander.
Acta de Inicio de Obra: 8 de agosto de 2022
Fecha de terminación: 7 de noviembre de 2023

Interventoría:
Contrato Interadministrativo: No. COI 1364 de 2021
Contratante: Ministerio del Deporte

Contratista: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-05 (PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022)
Contratista (Contrato Derivado de Interventoría): CONSORCIO INTER-DEPORTES
Representante: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611
Conformación:
1.GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.916.608-4, representada legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, con una participación del 50%.
2.KRYSTAL INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.031.725-2, representada legalmente por JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. No 52.816.621, con una participación del 50%.
Objeto: La revisión a estudios y diseños y la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la construcción complejo deportivo en el sector la meseta del Municipio de Girón Santander
Plazo: Quince (18) meses
Fecha de Suscripción: 24 de marzo de 2022
Fecha de Inicio: 29 de marzo de 2022
Valor: $ 1.516.294.906
Suspensión 1: del 28 de mayo al 28 de junio de 2022

Link SECOP:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1623003&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fecha Terminación actualizada: 31/01/2023

En los documentos aportados por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, se evidencia soporte de la realización de los Comité Operativos correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022. No se encontró soporte del Comité Operativo correspondiente al mes de octubre de 2022. En el radicado No. 2022IE0015010 del 15 de noviembre de 2022, se indica que: *"El acta de comité operativo del mes de octubre de 2022, se entrega con los anexos del informe del mes de octubre de 2022 que remite el municipio dentro de los diez (10) días hábiles del siguiente mes. A la fecha no se ha recibido dicho informe"*.

En el Informe de Gestión Mensual de Supervisión del Convenio, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2022, se reportan las siguientes actividades desarrolladas en el contrato derivado del convenio interadministrativo 1239 de 2020: *"Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución con las siguientes actividades reportadas por interventoría de obra en informe N°12:* Durante la presente semana, debido a al fuerte ola invernal que se registra en el país se presentaron lluvias intensas que no permitieron que se avanzara en actividades programadas como: Excavación a máquina sin retiro y Relleno con material de sitio seleccionado.* Se realiza limpieza y mantenimiento del canal de recibo de aguas lluvias del costado norte del patinódromo.* Se realiza limpieza y mantenimiento al sumidero transversal de la vía de acceso al proyecto.* Se realiza la recolección y el retiro de material de arrastre que se acumuló en las calles adyacentes al proyecto en el barrio villa de los caballeros, producto de las intensas y constantes lluvias registradas.* Continúan las actividades de llenado de costales con material de corte, no apto para el relleno compactado. Actividad realizada por personal del contrato de la UNGRD.* Continúan las actividades de remoción de material en los terraplenes que se tenían conformados por las fallas que se evidenciaron, producto de la intensidad de las constantes lluvias.* Se realiza el retiro del material removido de las terrazas que se tienen conformadas al costado occidental de la Unidad Deportiva U.D. donde se acopia para el secado, dado el grado de saturación que presenta. Este material se debe utilizar posteriormente una vez tenga la humedad óptima en el proceso de relleno compactado de terraplenes (Terrazas).* Se realiza por parte de la comisión de topografía del contratista la implantación una vez más de los puntos donde se debe iniciar el muro en tierra armada. Por el arrastre de material debido a las lluvias presentes y la topografía del terreno, la actividad de implante realizada se perdió.* Se

construyen canales para la evacuación de las aguas estancadas, una vez construido se pudo observar la presencia de cárcavas en el canal por donde se infiltra el agua a la parte interna del talud. Se realiza actividades de orden y aseo en el costado del campamento donde se está almacenando los rollos de geotextil.* La comisión de topografía del contratista avanza en el levantamiento de la parte alta de la vía de acceso al proyecto y en las actividades que se requieren en el área del patinódromo"*.

Respecto las observaciones y aclaraciones correspondientes a la pregunta, *"¿Se requieren adiciones al contrato de obra derivado?"*, se indica lo siguiente: *"De conformidad con la etapa de revisión a estudios y diseños adelantada por interventoría de FINDETER (Contratada por el Ministerio), los estudios y diseños fueron aprobados por parte de la interventoría FINDETER mediante acta de verificación de diseños y/o estudios técnicos suscrita el 04/08/2022, en ese sentido es importante señalar que de acuerdo a los últimos ajustes y complementos técnicos solicitados por interventoría FINDETER a los estudios y diseños adelantados por el municipio y según lo manifestado por el municipio y la interventoría, el valor final del contrato de obra se mantuvo, no obstante si se derivan nuevos ítems o ítems no previstos como resultado de la consultoría final aprobada por FINDETER, por lo tanto se ha solicitado al municipio mediante oficio 2022EE0025739 del 14/09/2022 lo siguiente: "...De igual forma, teniendo presente que la interventoría contratada por el Ministerio a través de FINDETER, aprobó los estudios y diseños finales del proyecto mediante acta de verificación y/o estudio técnicos el pasado 04 de agosto de 2022, se requiere que el municipio de Girón remita a este Ministerio la versión final impresa en planos firmados por municipio e interventor con su versión digital en cd e incorpore en un modificatorio como anexo al convenio, el presupuesto final del proyecto aprobado por la interventoría de FINDETER..."., razón por la cual el municipio deberá en modificatorio incorporar el presupuesto actualizado con los nuevos ítems de obra tanto para el convenio 1239 de 2020 como para el contrato de obra suscrito por el ente municipal. Así mismo, teniendo presente que la revisión de los estudios y diseños, así como el control del presupuesto del proyecto está en cabeza de la interventoría de obra contratada por el Ministerio del Deporte, será la misma quien deba revisar y alertar si existen variaciones importantes de precios que deban ser asumidos por el municipio de Girón de conformidad con los COMPROMISOS ESPECIALES DEL EJECUTOR /COOPERANTE. - ETAPA 1 - numeral 5 y 6 así como en la ETAPA 2 numeral 11, de la cláusula 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor"*.

Es importante tener en cuenta que, el Ente Ejecutor, debe garantizar en todo momento que se cumpla con el alcance del proyecto radicado ante el Ministerio del Deporte, teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula 9, numeral 3: *"Ejecutar el objeto del convenio ajustándose al proyecto presentado y al concepto de viabilidad que refleja la pertinencia sectorial del proyecto y por ende es susceptible de asignación de recursos del presupuesto general de la Nación, emitido por el MINDEPORTE."* del convenio Interadministrativo 1239 de 2020, el cual, dentro de la evaluación de factibilidad obtuvo concepto favorable.

En el Informe de Gestión Mensual de Supervisión del Convenio, se evidencian las siguientes alertas, sobre la ejecución del convenio:

1. *"Una alerta relevante tiene que ver con la variación de precios de insumos y materiales para la construcción producto de los impactos que ha tenido la cadena de producción del sector de la construcción en los meses post pandemia, las variaciones sustanciales que han tenido insumos nacionales e importados por el incremento del precio del dólar, situación que genera un riesgo de desfinanciamiento de la obra en la medida en que el municipio de Girón no cuente con los recursos suficientes para cubrir una variación de precios significativa, o los sobrecostos del proyecto teniendo en cuenta que el municipio adjudicó la obra en el mes de marzo de 2021 y solo dio inicio hasta el 08/08/2022, por ajustes y complementos que debió realizar a los estudios y diseños. Teniendo presente que la revisión de los estudios y diseños, así como el control del*

presupuesto del proyecto está en cabeza de la interventoría de obra contratada por el Ministerio del Deporte, será la misma quien deba revisar y alertar si existen variaciones importantes de precios que deban ser asumidos por el municipio de Girón de conformidad con los COMPROMISOS ESPECIALES DEL EJECUTOR /COOPERANTE. - ETAPA 1 - numeral 5 y 6 así como en la ETAPA 2 numeral 11, de la cláusula 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor".

2. *"Otra alerta en el desarrollo de las obras tiene que ver con la comunicación GA-INTDEP-052-22 " Comunicación C.D.L.M.G-017 del 27 de octubre de 2022. Situaciones evidenciadas en obra - Girón - Santander ", mediante la cual el interventor de obra reporta lo siguiente:" Teniendo en cuenta las altas precipitaciones en la zona del proyecto en los últimos días, se han presentado retrasos en el avance de algunas de las actividades que se venían ejecutando, como por ejemplo; corte de talud, rellenos compactados y la conformación de la vía interna, esto generó que el avance de las actividades de obra en la semana del 17 de octubre de 2022 al 23 de octubre de 2022 haya sido prácticamente nulo, en esta semana se registran intensas lluvias en el área del proyecto, lo cual ha generado la saturación del suelo en varias zonas, a continuación se evidencia la inundación en los terraplenes, los cuales se ven afectados por la filtración del agua."" Adicionalmente, esto obligó a que se continuara con la actividad de remoción de material en los terraplenes que se tenían ya conformados, teniendo en cuenta que el agua de escorrentía ingresó a este sector trayendo a su paso material no deseado.". "Producto del arrastre de material por las lluvias presentadas, la actividad de implante realizada para el inicio de la cimentación del muro se perdió, adicionalmente, este material fue arrastrado hasta las vías del barrio Valle de los Caballeros cercanas al proyecto". Al respecto se solicitó al municipio dar las correspondientes alertas y coordinar las actividades de tipo preventivo con la UNGRD local, ante posibles deslizamientos que pueden comprometer la seguridad de trabajadores o habitantes de barrios aledaños, para lo cual el municipio de Girón emitió comunicación con las siguientes recomendaciones y solicitudes a sus contratistas de obra: "Dada la temporada de intensas lluvias en la zona del proyecto en desarrollo "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO LA MESETA", se hace necesario tomar acciones preventivas en el manejo de aguas de escorrentía y posibles remociones en masa de taludes aledaños, realizando rondas y brigadas de inspección permanentes, como también los controles y mantenimientos necesarios para evitar arrastres de material que puedan afectar a las comunidades que habitan en los sectores circunvecinos al proyecto, en caso de presentarse inundaciones, derrumbes, taponamiento de vías de acceso y redes de alcantarillado entre otros. Se solicita se informe a la supervisión del proyecto por parte del Municipio de Girón acerca de las acciones tomadas y las actividades realizadas por parte del contratista en coordinación con la interventoría.". Lo anterior se reiteró en comité de seguimiento a convenio realizado el pasado 28 de octubre de 2022"*.
3. *"También es importante alertar que los recursos vigencia 2022, correspondientes al tercer giro por valor de 2´884.553.719, seguramente pasarán a reserva, teniendo presente que como se estructuraron los desembolsos del convenio, no es posible cumplir con el requisito de giro contra el acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra, en ese sentido es importante señalar que no es concordante que el ministerio establezca como financiador de los proyectos, requisitos de desembolso contra avance de obra como si se tratara de pagos y no de desembolsos para financiación de los proyectos, que en la práctica no resultan efectivos y generan para los supervisores situaciones de recursos que pasan a reserva o en el peor de los casos a vigencia expirada, ya que los inicios de obras y su ejecución siempre están sometidos a situaciones externas que modifican los tiempos inicialmente estimados de ejecución. En el caso del convenio N°1239 de 2020, en el modificatorio N°2 suscrito en el mes de diciembre de 2021, se estableció dicho requisito de desembolso contra acta de recibo final de obra, sin tener presente que aun no se tenia contratada la interventoría de obra quien debía antes del inicio de*

obras revisar y aprobar los diseños, así mismo tampoco se tuvo en cuenta el plazo del contrato de obra que estaba definido por el municipio previamente para 15 meses y que ya se sabia que no era posible ejecutar dentro de los 12 meses de la vigencia 2022. De igual forma el proceso de factibilidad sectorial que se dio en su momento no identificó las observaciones y faltantes de información técnica al contenido de los estudios y diseños, que observó la interventoría contratada por FINDETER a través de comunicado GA-INTDEP-007-22 del 18 de abril de 2022, y que por su contenido y baja maduración solo fueron subsanadas por el municipio de Girón (Diseñador directo del proyecto), hasta el mes de agosto de 2022, mediante acta de verificación de diseños y/o estudios técnicos suscrita por el interventor el 04/08/2022, lo que permitió suscribir acta de inicio de obras el 08 de agosto de 2022 con plazo final de ejecución al 7 de noviembre de 2023. por las razones anteriormente expuestas no es posible cumplir con dicho requisito de desembolso. Así mismo se ha dado línea por parte de la DRHSND, para solicitar modificar la forma de desembolso de los recursos faltantes, para que no pasen a reserva, dicha solicitud fue presentada por el municipio de Girón el pasado 31 de octubre de 2022 y se encuentra en revisión jurídica".

Dando alcance a las oportunidades de mejora producto del II Informe de Seguimiento Especial al Convenio Interadministrativo 1239 de 2020, con radicado No. 2022IE0008368 del 19 de julio de 2022, la supervisión del convenio remite mediante radicado No. 2022EE0020174 del 29 de julio de 2022 comunicación escrita con asunto: *"Requerimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales - CONVENIO: COID-1239-2020"*, mediante el cual se generan alertas respecto el complimiento de las obligaciones contractuales por parte del Ente Ejecutor, variación de precios de los materiales, vigencia de licencia de construcción y constitución de reserva presupuestal.

Dentro del seguimiento especial, no se evidencia Informe de Gestión Mensual de Supervisión del Convenio, correspondiente al mes de noviembre.

De igual manera se verifican los informes de gestión presentados por parte del Ente Ejecutor, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022. Respecto al Informe correspondiente al mes de octubre, en el radicado No. 2022IE0015010 del 15 de noviembre de 2022, se indica que: *"El informe de gestión del mes de octubre de 2022, se entrega dentro de los diez (10) días hábiles del siguiente mes. A la fecha no se ha recibido dicho informe"*. Se reporta un avance de obra ejecutado del 1,59% respeto el 0,16% programado, presentándose una diferencia representada en mayor avance al programado del 1,43%.

Se reporta como actividades de obra: *"Se continua con el descapote del patinódromo y la instalación del cerramiento provisional. Se define el punto de acopio del material sobrante en un lugar alejado de las viviendas de los vecinos. Se localizan puntos de georreferenciación en el sector del patinódromo, se realiza cargue y retiro de material sobrante; se aprueba el PMT; llegan a obra dos baños ecológicos; se realiza el replanteo del sector de la cancha de softball, cancha múltiple y parque lineal, con la Comisión de topografía; se instala caseta para el Punto de atención a la Comunidad para recibir todas las PQR de la comunidad; se instala los sitios de los puntos ecológicos; se construye el campamento y el sitio de restaurante de los obreros; se realiza la compactación de las terrazas de la zona de la cancha de softball; se realizan cortes de talud para la conformación de vías internas en el proyecto".* En el control de presupuesto se evidencia avance de obra en las actividades de los ítems del presupuesto de preliminares y movimientos de tierras. No se registra reporte de mayores y menores cantidades de obra, ni ítem no previstos. Es importante tener en cuenta que, en el informe de

supervisión del convenio interadministrativo, se indica que de acuerdo a los últimos ajustes y complementos técnicos solicitados por interventoría FINDETER a los estudios y diseños adelantados por el municipio y según lo manifestado por el municipio y la interventoría, el valor final del contrato de obra se mantuvo, no obstante, si se derivan nuevos ítems o ítems no previstos como resultado de la consultoría final aprobada por FINDETER.

En el expediente del convenio interadministrativo es posible verificar 16 informes semanales de interventoría, correspondiente al periodo de tiempo del 15 de agosto al 27 de noviembre de 2022. De igual manera se evidencian tres informes mensuales de interventoría correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022.

En el informe semanal No. 16 de interventoría, correspondiente al periodo de tiempo del 21 al 27 de noviembre de 2022, se evidencia un avance de obra del 4,85% respecto el 1,75% programado, presentándose una diferencia del 3,10% de avance de obra.

El avance de obra se ve reflejado en las siguientes actividades:

- **Preliminares**
  - Localización, trazado y replanteo.
  - Cerramiento en tela de fibra tejida H = 2.00 m.
  - Descapote a máquina sin retiro es 0.2 m.
  - Cargue y retiro de material de excavación y escombros a botadero autorizado 12.2 km.

- **Movimiento de Tierras**
  - Excavación a máquina sin retiro.
  - Relleno con material de sitio seleccionado, incluye acopio, selección, clasificación y acarreo interno.
  - Colchón filtrante en crudo de río envuelto en geotextil NT 3000.

Se realiza verificación en los diseños definitivos del proyecto, y se evidencia el cumplimiento normativo referente a las circulaciones y espacios de permanencia para personas con movilidad reducida.

Aspectos Jurídicos

Con la información aportada se procedió a comparar y verificar los documentos de ejecución del del Convenio Interadministrativo No. 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Girón-Santander[1], El contrato de Obra derivado No. 100 de 2021 suscrito entre

[1] Agencia Nacional de Contratación Pública /Colombia Compra Eficiente/ SECOP 1 / Convenio 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Girón-Santander. / https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1623003

Municipio de Girón y el Consorcio Deportivo La Meseta[2] y el contrato de interventoría celebrado entre el MINDEPORTE y FINDETER, teniendo como referencia lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente para el Ministerio del Deporte BS-MN-002, el Procedimiento Contratación Directa código BS-PD-009 y la normativa vigente. Lo anterior de acuerdo con la información publicada en SECOP y la aportada por el área en los archivos digitales.

Como resultado de la verificación de los expedientes contractuales en SECOP II se reitera la Oportunidad de Mejora "*OM-ATC-02-2022 Publicación de documentos en la plataforma SECOP II*" contemplada en el Informe Final Acompañamiento especial Convenio 1239 de 2020 Girón No. 2022IE0003804 del 26/04/2022 y el No. 2022IE0008368 19/07/2022, ya que hacen falta documentos de ejecución contractual descritos a continuación:

Tabla 7. Documentos faltantes verificados en SECOP 2

DOCUMENTOS FALTANTES SECOP I CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº.1329 de 2020
ETAPA DE EJECUCIÓN
Cronograma Convenio Interadministrativo No. 1239 del 2020
Informes de ejecución. Convenio Interadministrativo No. 1239 del 2020 y contrato de Obra derivado No. 100 de 2021
Certificados de supervisión autorizando pagos. Convenio Interadministrativo No. 1239 del 2020 y contrato de Obra derivado No. 100 de 2021

Fuente: Verificación Auditor OCI 12 noviembre de 2022.

En el mismo sentido al verificar el expediente del contrato de Obra derivado No. 100 de 2021, y teniendo en cuenta que la supervisión debe velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ente ejecutor, y para este caso conforme la cláusula 9, en donde dispone "*10. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. Al respecto, se atenderá lo dispuesto en la Ley 2008 de 2019, artículo 58 que determina "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional*", se evidencia la ausencia de publicaciones en el expediente del referido contrato de Obra.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que para el cumplimiento de la obligación de publicación de informes es una actividad conjunta entre el contratista y el supervisor, es necesario adoptar medidas para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e interventoría del MINDEPORTE adoptado por Resolución Mindeporte No.

[2] Agencia Nacional de Contratación Pública /Colombia Compra Eficiente/ SECOP 1 suscrito entre Municipio de Girón y el Consorcio Deportivo La Meseta https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-213941&g-recaptcha-response=03AD1IbLAnrO7VovVaUqBZfXCVTPV5Vnhz4_qvr9F9v_32cC7N1nYMpNv9SXD2jexj5Hu0e1TSvq4oHu184VExLUkwYMg-Onc3y3zr5JREV7qRXRbq6VznMqYSuJXJBHRhhLOaZx9_sFPbbPy8cKE2d6TifqGmr85BBCPKGHLJyTdnQeAjJGeqJ2OG8AR6HsX7hlqW01Yxo5TvCBGezQqCItre8AILHWo0B7NVOSBzlEvKpYCM53qwOvSLepahMhFdoLLKDUE8Msl_TM0qzNBh4vdppEXA8p3O7QKLU7an5fGCXz7g6aNlhz7p4VqjOUoNDZJYMrARJKTkSWj1hBnVeAXx_45dPF-Juv7rJ3IM6Q7Xe-KDZzsdndOPINgP944_Eygm034AzoDM97AlZD_mWmAgSNH2cG7tEvUrwemElOO1pwN31wUiKfg5_T5Yhl4uA-SLGFITfpSoPyCQ_Xy2-5a974UOfAGihkNeVrSNJ4DgWJMHx_vou5HpA9NT3s0GsqXd-hvXpHkvnrmdOEfv_cb_ydCFwp9LYnFn0jOewERDSnfoaUOPBE

000894 del 11 de julio del 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte", especialmente las descritas en el anexo No. 2.

Aspectos Administrativos y Financieros

Con relación a los aspectos financieros, es importante indicar lo siguiente:

- **Cuenta Bancaria**

Verificados los extractos bancarios de la cuenta donde se administran los recursos objeto del Convenio, al cierre del me de octubre de 2022, el saldo evidenciado es de **$19.006.682.451,30**, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla No. 8 Relación de movimientos cuenta de ahorros Convenio N°1239 – 2020.

Año	Mes	Saldo Anterior	Consignación Mindeporte	Rendimientos Financieros	Egresos	Saldo Final
2021	Diciembre	$ 0,00	$ 25.510.983.470,00	$ 4.943.025,61		$ 25.515.926.495,61
2022	Enero	$ 25.515.926.495,61		$ 16.191.937,63	-$ 4.943.025,61	$ 25.527.175.407,63
	Febrero	$ 25.527.175.407,63		$ 14.629.511,47	-$ 16.191.937,63	$ 25.525.612.981,47
	Marzo	$ 25.525.612.981,47		$ 16.194.908,58	-$ 14.629.511,47	$ 25.527.178.378,58
	Abril	$ 25.527.178.378,58		$ 15.669.683,45	-$ 16.194.908,58	$ 25.526.653.153,45
	Mayo	$ 25.526.653.153,45		$ 16.191.399,37	-$ 15.669.683,45	$ 25.527.174.869,37
	Junio	$ 25.527.174.869,37		$ 15.670.677,57	-$ 16.191.399,37	$ 25.526.654.147,57
	Julio	$ 25.526.654.147,57		$ 16.192.362,09	-$ 15.670.677,57	$ 25.527.175.832,09
	Agosto	$ 25.527.175.832,09		$ 14.992.813,83	-$ 6.532.160.988,94	$ 19.010.007.656,98
	Septiembre	$ 19.010.007.656,98		$ 11.669.256,93	-$ 14.992.813,83	$ 19.006.684.100,08
	Octubre	$ 19.006.684.100,08		$ 12.056.060,91	-$ 11.669.256,93	$ 19.007.070.904,06
	Noviembre	$ 19.007.070.904,06		$ 11.667.608,15	-$ 12.056.060,91	$ 19.006.682.451,30
Total			**$ 25.510.983.470,00**	**$ 166.069.245,59**	**-$ 6.670.370.264,29**	

Fuente: Información reportada por el GIT Infraestructura.

- **Traslados de Rendimientos Financieros**

Se revisaron los extractos bancarios de la cuenta N°796-000013-XX, para el periodo diciembre de 2021 a noviembre de 2022, en donde se pudo constatar que el monto de los rendimientos financieros generados durante dicho periodo asciende a la suma de **$166.069.245,59**, los cuales han sido trasladados a la cuenta del Tesoro Nacional, en las fechas que se relacionan a continuación.

Tabla N°9: Traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional.

Año / mes	Fecha Max de giro	Valor	Día de giro	Días de Rezago
Diciembre 2021.	17-ene-22	$ 4.943.025,61	19-ene-22	3
Enero 2022.	14-feb-22	$ 16.191.937,63	21-feb-22	6
Febrero 2022.	14-mar-22	$ 14.629.511,47	17-mar-22	4
Marzo 2022.	14-abr-22	$ 16.194.908,58	7-abr-22	-6
Abril 2022.	13-may-22	$ 15.669.683,45	5-may-22	-7
Mayo 2022.	14-jun-22	$ 16.191.399,37	10-jun-22	-3
Junio 2022.	15-jul-22	$ 15.670.677,57	8-jul-22	-6

Año / mes	Fecha Max de giro	Valor	Día de giro	Días de Rezago
Julio 2022.	12-ago-22	$ 16.192.362,09	10-ago-22	-3
Agosto 2022.	14-sep-22	$ 14.992.813,83	12-sep-22	-3
Septiembre 2022.	14-oct-22	$ 11.669.256,93	6-oct-22	-7
Octubre 2022.	16-nov-22	$ 12.056.060,91	8-nov-22	-7
Noviembre 2022.	15-dic-22	$ 11.667.608,15	7-dic-22	-7

Fuente: GIT Infraestructura

- **Contrato de Fiducia Mercantil**

Con respecto a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, articulo 91. "*Anticipos*" y en el artículo 2.2.1.1.2.4.1. "*Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos*" del Decreto 1082 de 2015, se pudo constatar la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y pagos para el manejo del anticipo, celebrado con **Fiduciaria Davivienda S.A.**, el 31 de marzo de 2021, no obstante, a la fecha de corte del presente seguimiento no se evidenció soporte de los movimientos realizados en el patrimonio autónomo.

- **Ejecución Recursos objeto del Convenio**

El Municipio de Girón – Santander incorporó los recursos objeto de convenio ($28.345.537.189) al presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021, mediante decreto 001 del 04 de enero de 2021.

De otro lado, el acta de inicio del COID – 1239 – 2020 fue suscrito el 01 de octubre de 2021, y a su vez, el contrato derivado de obra No.100 – 2021, fue firmado el 19 de marzo de 2021 con el CONSORCIO DEPORTIVO LA MESETA.

A la fecha de cierre del presente seguimiento (9 – Dic – 2022), el Ministerio del Deporte ha desembolsado la suma de $ 25.510.983.470, de la siguiente forma:

- $ 18.991.509.916, girados el 21 de diciembre de 2021.
- $ 6.519.473.554, girados el 27 de diciembre de 2021.

RIESGOS CUBIERTOS

Se identificó en el mapa de Riesgos institucional descritos a continuación:

1. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de cumplimiento: "*Celebración de Contratos sin que se cumplan con todos los requisitos legales*".
2. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de cumplimiento: "*Incumplimiento de las formalidades legales para la selección objetiva del contratista"*
3. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de seguridad digital: Perdida de documentos producidos al interior del proceso.

4. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, riesgo de corrupción: "Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar desembolsos sin el cumplimiento de requisitos legales y contractuales de los convenios interadministrativa de infraestructura recreo deportiva".
5. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, riesgo de gestión: "Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa".
6. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, seguridad de la información: "Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso".
7. Proceso Gestión Financiera y Tesorería, riesgo financiero: "*Incumplir las actividades de la Gestión Financiera que no permita la optimización de los recursos asignados al Ministerio o que no refleje la realidad financiera de la Entidad*".

5. FORTALEZAS

Se resalta el compromiso del Ente Ejecutor y de la Supervisión del Convenio, respecto de la información financiera y traslado de rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional, los cuales se han realizado inclusive antes de las fechas definidas normativamente.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

Las oportunidades de mejora, descritas a continuación, tienen como fin prevenir la materialización de posibles riesgos vinculados con temas jurídicos, técnicos y financieros que por su detección temprana garanticen la ejecución y calidad de las obras, de acuerdo con su programación y presupuesto.

RESUMEN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Código	Título
OM-ATC-01-2022	Información Contrato de Fiducia.
OM-ATC-02-2022	Publicación de documentos en la plataforma SECOP II (REITERADA)
OM-ATC-03-2022	Vigencia Licencia de Construcción (REITERADA)
OM-ATC-04-2022	Incidencia de la variación del costo de materiales (REITERADA)
OM-ATC-05-2022	Oportunidad en la entrega de los informes de gestión de por parte del Ente Ejecutor
OM-ATC-06-2022	Constitución de Reserva Presupuestal (REITERADA)

OM – ATC – 01 – 2022 – INFORMACIÓN CONTRATO DE FIDUCIA.

No se evidenciaron soportes del desarrollo y ejecución de los recursos depositados en el Patrimonio Autónomo constituido con Fiduciaria Davivienda, sobre los cuales, se debe

mantener un adecuado control y verificar el traslado de los rendimientos financieros generados, a la cuenta del Tesoro Nacional.

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del convenio solicitar a la Tesorería del Municipio de Girón – Santander, toda la documentación concerniente al desarrollo del Patrimonio Autónomo en donde se administra o administró el anticipo girado al contratista de obra, así como el soporte del traslado de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional.

OM – ATC – 02 - 2022 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP II. (REITERADA)

Se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo Nº.1239 de 2020 y el contrato de Obra derivado No. 100 de 2021, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos, Lo anterior teniendo en cuenta que las Entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 1014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, "para l*a publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato";*

Recomendaciones Específicas:

Se recomienda coordinar entre el supervisor, apoyo a la supervisión e integrantes del GIT de contratación, el cargue y publicación de Documentos de ejecución contractual y los demás documentos que consideren pertinentes.

Se recomienda generar controles a fin de dar cumplimiento a los lineamientos en materia de publicación de la información contractual en el SECOP

OM – ATC – 03 - 2022 VIGENCIA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (REITERADA)

Se reitera la oportunidad de mejora de la vigencia de la licencia de construcción, teniendo en cuenta que, para el proyecto denominado "Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta Del Municipio de Girón Santander", la licencia fue otorgada por la Curaduría Urbana No. 2 del Municipio, mediante resolución No. 68307-2-20-0772, con una vigencia de 24 meses a partir del día 29 de enero de 2021. Se tiene estimado para el desarrollo de la construcción del proyecto un término de 15 meses y teniendo en cuenta el avance actual de la obra, se debe realizar proceso de solicitud de prórroga de la licencia de construcción, dentro de los términos de tiempo establecidos por la Curaduría Urbana. De igual manera se debe tener en cuenta que la licencia de construcción puede ser prorrogada por una sola vez por un plazo

adicional de 12 meses, lo cual permitiría un término de tiempo máximo de ejecución del proyecto, hasta el 29 de enero de 2024.

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del Convenio Interadministrativo, reiterar al Ente ejecutor, la solicitud de dar inicio oportuno al proceso de solicitud de prórroga de la licencia de construcción, ante la Curaduría Urbana correspondiente y tener en cuenta el tiempo requerido para el desarrollo del proyecto respecto al tiempo máximo de prórroga que se puede obtener.

OM – ATC – 04 - 2022 INCIDENCIA DE LA VARIACIÓN DEL COSTO DE MATERIALES (REITERADA)

Se reitera la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que los costos de los materiales han sufrido variaciones considerables en los últimos años, las cuales pueden llegar a afectar el desarrollo del proyecto “Construcción complejo deportivo en el sector la Meseta del Municipio de Girón Santander”, así como las variaciones del precio del dólar y el crecimiento anual del precio del acero para la construcción, el cual superó el 50% a lo largo del año 2021, y se proyecta una variación anual del 43% al cierre del año 2022, lo que puede llegar a generar un posible riesgo de desfinanciamiento del proyecto.

Recomendación Específica:

Se recomienda reiterar las alertas generadas por la supervisión ejercida por el Ministerio del Deporte, sobre la incidencia de la variación de los precios de los materiales para el desarrollo del proyecto, haciendo énfasis en las obligaciones contractuales adquiridas en el marco del convenio interadministrativo, específicamente en la consecución de los recursos, por parte del Ente Ejecutor, necesarios para la culminación total del proyecto.

OM – ATC – 05 – 2022 – OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE POR PARTE DEL ENTE EJECUTOR

Dentro del desarrollo del seguimiento especial, no se evidenció el informe de gestión correspondiente al mes de octubre de 2022, lo cual puede generar un posible riesgo de pérdida de la información o inoportuno conocimiento de alertas emitidas por parte del Ente Ejecutor e incumplimiento de las obligaciones descritas en la minuta del convenio.

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del convenio solicitar al Ente ejecutor el cumplimiento en la entrega de los informes de gestión, dando cumplimiento a lo descrito en los compromisos contractuales del convenio interadministrativo.

OM – ATC – 06 – 2022 – CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL (REITERADA)

Se reitera la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que no se evidenció el soporte de la constitución de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2021 por parte del Municipio de Girón – Santander, por el monto total de los recursos desembolsados por Mindeporte ($25.510.983.470), lo cual podría ocasionar posible fenecimiento de recursos, por tratarse de reservas presupuestales, tal como se indica en el Decreto N°1068 de 2015, artículo **2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar**. "*Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.*"

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del convenio solicitar a la Tesorería del Municipio de Girón – Santander el soporte de constitución de reserva presupuestal para el 2022, por los recursos desembolsados por Mindeporte a 31 de diciembre de 2021.

6. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda a la supervisión del convenio solicitar a la Tesorería del Municipio de Girón – Santander, toda la documentación concerniente al desarrollo del Patrimonio Autónomo en donde se administra o administró el anticipo girado al contratista de obra, así como el soporte del traslado de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional.

- Se recomienda coordinar con el supervisor, apoyo a la supervisión, integrantes del GIT de contratación, cargar, documentar y publicar de manera oportuna los informes de ejecución contractual y los demás documentos que consideren pertinentes.

- Se recomienda generar controles a fin de dar cumplimiento a los lineamientos en materia de publicación de la información contractual en el SECOP.

- Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e interventoría del MINDEPORTE adoptado por Resolución Mindeporte No. 000894 del 11 de julio del 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte", ejerciendo acciones de control para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio 1239-2020.

- Se recomienda generar las alertas correspondientes para que se realice el proceso de prórroga de la licencia de construcción, ante la Curaduría Urbana, dentro de los términos de tiempo respectivos.

- Se recomienda a la supervisión del Convenio Interadministrativo, reiterar al Ente ejecutor, la solicitud de dar inicio oportuno al proceso de solicitud de prórroga de la licencia de construcción, ante la Curaduría Urbana correspondiente y tener en cuenta el tiempo

requerido para el desarrollo del proyecto respecto al tiempo máximo de prórroga que se puede obtener.

- Se recomienda a la supervisión del convenio solicitar al Ente ejecutor el cumplimiento en la entrega de los informes de gestión, dando cumplimiento a lo descrito en los compromisos contractuales del convenio interadministrativo.

- Se recomienda a la supervisión del convenio solicitar a la Tesorería del Municipio de Girón – Santander el soporte de constitución de reserva presupuestal para el 2022, por los recursos desembolsados por Mindeporte a 31 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

ANDRÉS GALVIS PINEDA
Jefe Oficina Control Interno (E)

Reviso: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - OCI
Proyectó: Fernando Santoyo Romero- Abogado - Contratista Oficina de Control Interno.
Carlos Andrés Reyes Rodríguez-Ingeniero Civil – Contratista Oficina de Control Interno.
Wilfredo Salazar Rivera – Administrador de empresas – Contratista Oficina de Control Interno.

ANEXOS:

Anexo 1. Memorando No. 2022IE0015010 del 15/11/2022

MINISTERIO DEL DEPORTE

Página 1 de 9

MEMORANDO

MINDEPORTE 15-11-2022 16:44
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0015010 Fol 4 Anex 1 FA 1
ORIGEN 344 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA / EDGAR MUÑOZ DAVID
DESTINO 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
ASUNTO RESPUESTA SU MEMORANDO 2022IE0014459. SOLICITUD INFORMACIÓN 3ER ACOMPAÑAMIENTO
OBS

Código Dependencia

2022IE0015010

PARA: ANDRES GALVIS PINEDA
Cargo: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

DE: 344-DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL/GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Respuesta su memorando 2022IE0014459. SOLICITUD INFORMACIÓN 3er ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL 2022 AL CONVENIO 1239 de 2020 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GIRÓN-DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, nos permitimos remitir la siguiente información:

Punto 1:

Acciones realizadas en virtud de las recomendaciones y oportunidades de mejora en virtud del informe No 2022IE0008368 del 17/07/2022:

Respuesta Punto 1:

Al respecto se dio traslado al municipio de Girón, mediante comunicación radicado N°2022EE0020174 de las recomendaciones y oportunidades de mejora dadas por la Oficina de Control Interno. En dicha comunicación adicionalmente se efectuaron los correspondientes requerimientos referentes a la culminación urgente de la etapa de maduración de los estudios y diseños para el pronto inicio de las obras, las advertencias de la OCI respecto a eventuales variaciones de precios de materiales y garantizar por parte del municipio el financiamiento del proyecto, la vigencia de licencia de construcción y la constitución de la reserva presupuestal. Se adjunta copia de la comunicación N°2022EE0020174 remitida al municipio de Girón.

Es importante señalar que de conformidad con la etapa de revisión a estudios y diseños adelantada por interventoría de FINDETER (Contratada por el Ministerio), los estudios y diseños fueron aprobados por parte de la interventoría FINDETER mediante acta de verificación de diseños y/o estudios técnicos suscrita

Anexo 2.

Resolución Mindeporte No. 000894 del 11 de julio del 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte":

"(…) 3. ACTIVIDADES ACARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

3.1. Generales

2. *Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Ministerio del Deporte.*
3. *Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable durante la ejecución del contrato o convenio.*
6. *Exigir el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución y de inversión del anticipo, en los casos que sea procedente.*
15. *Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en el SECOP.*
17. *Solicitar al contratista u operador, la presentación de los informes de ejecución del contrato o convenio, con la periodicidad y exigencias establecidas en el pliego de condiciones, en el contrato, anexo técnico o demás documentos contractuales.*
20. *Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato o convenio dentro del término, plazos y con las condiciones estipuladas, y certificar aquello para efectos de pagos y liquidación del acuerdo, en los términos solicitados en el manual de contratación.*
21. *Verificar que el contratista u operador, en la ejecución del contrato o convenio, de cumplimiento a la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que sobre el particular, establezca la normatividad vigente, como requisito para certificar el pago o desembolso.*
22. *informar al Ordenador del Gasto, acerca del presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin que se inicien las acciones legales correspondientes, de ser el caso.*
(Subrayado nuestro)

3.2. Administrativas:

1) *Verificar el cumplimiento de negociación contractual. (Subrayado nuestro)*
2) *Definir políticas consecuentes y coherentes con una buena gestión institucional, para el manejo del riesgo que permita la ejecución del negocio contractual.*
3) *Una vez legalizado el contrato, el supervisor elaborará el Acta de Inicio de la ejecución del contrato y gestionará que la misma sea suscrita por las partes.*
4) *Elaborar y suscribir actas de suspensión, reinicio, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.*
5) *Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del negocio contractual, y que no modifiquen ni alteren las condiciones contractuales establecidas en el acuerdo suscrito.*

6) *Emitir recomendaciones, sugerencias y conceptos al Ordenador del Gasto, sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc.*
7) *Verificar las actas de aprobación y que estén conformes.*
8) *Verificar que las garantías exigidas se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato o convenio.*
9) *Presentar los informes que sean solicitados por la administración, aquellos que considere necesario rendir de acuerdo con la ejecución del contrato, y entregar un informe final como soporte del último pago.*
10) *Realizar el proceso de empalme con el supervisor o supervisora del respectivo contrato, informando por escrito sobre las actividades desarrolladas y las pendientes, de acuerdo con el momento en que se suscite el cambio correspondiente.*
11) *Atender responsablemente y tramitar oportunamente dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del negocio contractual.*
12) *Coordinar el recibo de bienes, atendiendo los lineamientos del área de almacén de la Entidad, objeto del contrato o convenio, registrar el ingreso a dicha área, siguiendo las instrucciones o recomendaciones de esta para desarrollar cabalmente dicho procedimiento.*
13) *Remitir al Grupo Interno de Trabajo de Contratación o quien haga sus veces, el archivo de la supervisión del contrato, conformado entre otros, por los siguientes documentos: Cronogramas, actas derivadas de la ejecución del acuerdo, copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados; informes de la supervisión, actas de entrega y recibo final, proyecto del acta de liquidación con su visto bueno, y todos los documentos recibidos o generados, relacionados con la ejecución del negocio contractual.*
14) *Desarrollar las acciones necesarias para promover las mejores prácticas en la contratación de personal por parte del contratista, de acuerdo con los requerimientos del MINISTERIO DEL DEPORTE, contenidos en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista y las obligaciones previstas en el convenio o contrato celebrado, y en general todos los documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso.*
15) *Verificar que dentro de la ejecución de convenios, no se realice subcontratación de las actividades para las cuales fue celebrado el acuerdo, salvo que haya sido previamente autorizada por el mismo supervisor, y se cumpla con lo establecido en los numerales 4 y 5 de las obligaciones financieras del presente Manual.*
16) *Liquidar dentro de los términos establecidos en el negocio contractual, a fin de evitar incurrir en caducidad, entre otras acciones legales a que haya lugar.*
17) *Avalar y tramitar los respectivos desembolsos y pagos del negocio contractual a través de la plataforma Secop II, en caso de que aplique, teniendo en cuenta las directrices y lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, y los Grupos Internos de trabajo de la Entidad.*
18) *Mantener los expedientes contractuales en los cuales desarrolle su función de supervisión, debidamente alimentados y actualizados, así como velar porque el contratista allegue y/o cargue sus documentos de ejecución.*
19) *Elaborar adecuadamente, con evidencias, soportes y demás, los informes de incumplimiento requeridos para el adelanto de proceso administrativo sancionatorio contractual, acudir a las audiencias sancionatorias, justificar su informe, prácticas en las diligencias que se requieran, y defender en el desarrollo de las actuaciones, los intereses de la Entidad.*

3.3. Técnicas:

6. Solicitar, revisar y aprobar al inicio del contrato y/o convenio, el plan de trabajo, el cual debe incluir como mínimo, el cronograma de ejecución de las actividades, entrega de productos y uso de recursos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de los plazos y/o fechas previstas en el cronograma de ejecución.
8. Ejercer el control y seguimiento que se debe realizar frente a actividades como: la ejecución de los objetivos específicos, validación de informes de avance, verificación de forma permanente en la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipule en el negocio contractual.
9. Aprobar la vinculación inicial o cualquier cambio del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato.
10.Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas y estándares de calidad nacionales y/o internacionales según el caso.
11.Cuando se trate de contratos de obra pública, revisar y aprobar el presupuesto inicial de la obra, verificando que esté de acuerdo con las especificaciones y los planos que contienen los diseños.
12.Requerir por escrito al contratista cuando los bienes y servicios no se ejecuten de acuerdo con el cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se realicen a tiempo las entregas de bienes y servicios o se realicen actividades, y en general cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el contrato o convenio, los pliegos de condiciones, el proyecto, la propuesta y los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio del Deporte, según el objeto contratado, con copia a la Compañía de Seguros.
13.Suscribir plan operativo o de trabajo según corresponda oportunamente, teniendo en cuenta los estudios previos, propuestas y demás soportes del negocio contractual.
17.Elaborar y presentar los informes de avance y demás informes que proceda de acuerdo con cada negocio contractual en particular, y evidenciar el estado del negocio contractual y los que exijan su ejecución, y, cuando sean requeridas, por las instancias correspondientes.

4. INFORMES

El supervisor o interventor deberá emitir en sus informes, recomendaciones, observaciones y conclusiones del desarrollo de sus actividades de control y vigilancia adelantadas con relación a la ejecución del objeto, obligaciones, recursos, entre otros aspectos. Así mismo, deberá requerir a los contratistas o cooperantes para que presenten información por escrito, respecto a los asuntos observados.
Los aspectos relacionados con la ejecución de los recursos, deberán encontrarse sustentados en documentos de trabajo en donde se concrete la evidencia suficiente que respalde el informe, junto con las recomendaciones y sugerencias del caso.
Es importante que el supervisor e interventor, mantenga informado al MINISTERIO DEL DEPORTE, sobre las irregularidades detectadas en la ejecución del negocio contractual, a fin de que en forma conjunta y oportuna, se tomen las acciones preventivas y correctivas pertinentes, sin detrimento de las demás a que haya lugar."

Anexo 3. Registro fotográfico Obra derivada COID 1239 – 2020

Imagen 1 Construcción complejo deportivo en el sector la Meseta del municipio de Girón Santander

Estado obra de Construcción complejo deportivo en el sector la Meseta del municipio de Girón Santander a fecha del 5 de diciembre de 2022

Fuente: Expediente COID-1239-2020 (DRHSND - Ministerio del Deporte)

Imagen 2 Gradería Complejo Acuático de Manizales

Movimiento de tierras para la Construcción del Complejo deportivo en el sector la Meseta del municipio de Girón Santander a fecha del 5 de diciembre de 2022 .

Fuente: Expediente COID-1239-2020 (DRHSND - Ministerio del Deporte)

Imagen 3 Construcción complejo deportivo en el sector la Meseta del municipio de Girón Santander

Estado obra de Construcción complejo deportivo en el sector la Meseta del municipio de Girón Santander, en donde se realizan actividades de movimiento de tierra, fecha del 3 de diciembre de 2022

Fuente: Expediente COID-1239-2020 (DRHSND - Ministerio del Deporte)

Imagen 4 Gradería Complejo Acuático de Manizales

Movimiento de tierras y estado actual de la obra de Construcción del Complejo deportivo en el sector la Meseta del municipio de Girón Santander a fecha del 5 de diciembre de 2022 .

Fuente: Expediente COID-1239-2020 (DRHSND - Ministerio del Deporte)